

REV. No. 0 14-11-2017 ABP-FGP-06	AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S. AVISO		
--	---	---	---

CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-4-0307

AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S.
Fecha y hora: Viernes 17 Diciembre 2021 11:14:35
Dirigido a: VÍCTOR MANUEL LIZCANO
Enviado por: Jorge Alejandro González Gómez
Procesado por: Camila Andrea Parra Gaona
Asunto: Publicación Oficio de Citación personal
notificación oferta de compra...

Señores (as)
VICTOR MANUEL LIZCANO Y/O
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS.
Predio: EL PEDACITO
Vereda, LA LOMA
Pamplona, Norte de Santander.



Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN APP N°. 02 DEL 7 DE JUNIO DE 2016.

Asunto: *Publicación Oficio de Citación personal notificación oferta de compra por medio del cual se dispone "[...] la adquisición de una zona de terreno a segregarse de un predio denominado El Pedacito en la Vereda La Loma, municipio de Pamplona Departamento de Norte de Santander, identificado con el Número Predial Nacional 545180003000000040175000000000 y la Matrícula Inmobiliaria número 272-14722, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pamplona"*

Como es de conocimiento general, mediante el Decreto 4165 del 03 de noviembre de 2011, se cambió la naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Concesiones – INCO, de Establecimiento Público a Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, pasando a denominarse **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, adscrita al Ministerio de Transporte; quien, en cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la ley a esta entidad, y como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual Administración, aprobó el Proyecto **Bucaramanga-Pamplona**, el cual se encuentra adelantando, en coordinación con **AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S.**, en virtud del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 02 del 7 de junio de 2016, como parte de la modernización de la Red Vial Nacional y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 58 de la Constitución Política de Colombia, el literal e) del artículo 58 de la Ley 388 de 1997 y el artículo 19 de la Ley 1682 de 2013.

AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S. ha sido facultada por la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** para que actúe en su nombre y representación en todo el proceso de la Gestión Predial de los inmuebles afectados por el Proyecto, para llevar a cabo el procedimiento de enajenación voluntaria conforme a los preceptos legales, en la modalidad de delegación de funciones, de acuerdo con lo dispuesto en las Secciones 7.1 (a) de la Parte General y 3.1 (n) del Apéndice Técnico 7, del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 02 del 7 de junio de 2016, conforme a lo establecido en el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, atendiendo en un todo la distribución de obligaciones y responsabilidades establecidas en el Contrato de Concesión, de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la materia.



VIGILADO
SuperTransporte

Autopista Norte Km. 21 Interior Olímpica. Chía, Cundinamarca
PBX 6671030

e-mail: notificaciones@autoviabucaramangapamplona.com

REV. No. 0 14-11-2017 ABP-FGP-06	AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S. AVISO		
--	--	---	---

CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-4-0307

En virtud de lo anterior, y con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), el Representante Legal de **AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S.**

HACE SABER

Que el día veintidós (22) de noviembre de 2021, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA a través de AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S., expidió la Citación Personal de Notificación de Oferta Formal de Compra No. **502014874** “[...] la adquisición de una zona de terreno a segregarse de un predio denominado El Pedacito, ubicado en la Vereda La Loma municipio de Pamplona, Departamento de Norte de Santander, identificado con el Número Predial Nacional 545180003000000040175000000000 y la Matrícula Inmobiliaria número 272-14722, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pamplona, correspondiente a la ficha predial No. **BUPA-4-0307**, cuyo contenido de adjunta a continuación:



VÍAS RÁPIDAS
Super Transporte

Autopista Norte Km. 21 Interior Olímpica. Chía, Cundinamarca
PBX 6671030
e-mail: notificaciones@autoviabucaramangapamplona.com

CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-4-0307

REV. No. 0 14-11-2017 ABP-FGP-04	AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S. CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL		
--	---	--	---

CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-4-0307

Bucaramanga, Santander, 22 de noviembre de 2021

Señores(as):
VICTOR MANUEL LIZCANO Y/O
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS
EL PEDACITO VEREDA LA LOMA
Pamplona, Norte de Santander

AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S.
Fecha y hora: Lunes 22 de Noviembre 2021 11:00:51
Código: VICTOR MANUEL LIZCANO
Enviado por: Jorge Alejandro González Gómez
Procesado por: Camila Andrea Parra Geona
Asunto: Citación para Notificación Personal del Oficio de
Oferta Formal de...



Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 002 del 7 de junio de 2016.
"Bucaramanga – Pamplona".

Asunto: Citación para Notificación Personal del Oficio de Oferta Formal de Compra.
Ficha Predial: BUPA-4-0307.

Cordial saludo.

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, agencia nacional estatal de naturaleza especial creada por el Decreto número 4165 de 03 de noviembre de 2011, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, en coordinación con **Autovía Bucaramanga – Pamplona S.A.S.**, en virtud del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 002 del 7 de junio de 2016, se encuentra adelantando el proyecto vial **Autovía Bucaramanga – Pamplona**, sobre la **Unidad Funcional 4 Multifuncional – Pamplona**.

Con base en lo anterior y de acuerdo con lo estipulado en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), le solicito presentarse personalmente o por medio de un representante legal o apoderado, en horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.m. y los sábados de 7:00 a.m. a 12:30 p.m. en la oficina ubicada en la carrera 31 No. 40-33 de la ciudad de Bucaramanga, con el fin de notificarle la Oferta Formal de Compra emitida por la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, a través de esta firma Concesionaria, correspondiente a la adquisición por motivos de utilidad pública e interés social de una zona de terreno que hace parte del predio denominado **El Pedacito**, ubicado en la Vereda La Loma, municipio de Pamplona, Departamento de Norte de Santander, identificado con el Número Predial Nacional 54518000300000040175000000000 y la Matricula Inmobiliaria número 272-14722, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pamplona.

Usted(es) cuenta(n) con cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente de la oferta.

De no comparecer en el término indicado anteriormente, se notificará por AVISO en los términos del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).



Autopista Norte Km. 21 Interior Olímpica, Chía, Cundinamarca
PBX 6671030
e-mail: notificaciones@autoviabucaramangapamplona.com

Página 1 de 2

CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-4-0307

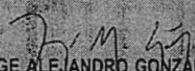
REV. No. 0 14-11-2017 ABP-FGP-04	AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S. CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL		
--	---	--	---

CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-4-0307

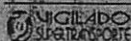
Para esta diligencia le solicitamos traer su cédula de ciudadanía, y en caso de personas jurídicas, Certificado de Existencia y Representación Legal. En caso de apoderados, el poder debe estar debidamente autenticado.

Agradezco la atención que le brinde a la presente, teniendo en cuenta la contribución de este proyecto vial al progreso de nuestro país.

Atentamente,


JORGE ALEJANDRO GONZÁLEZ GÓMEZ
Representante Legal de AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S
Firma delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Proyectado: Karen Ordoñez Lleras - Abogada Predial.
Revisado: Juan Mauricio Rojas - Coordinador Jurídico.



Autopista Norte Km. 21 Interior Olímpica. Chía, Cundinamarca
PBX 6671030
e-mail: notificaciones@autoviabucaramangapamplona.com

Página 2 de 2

CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-4-0307

CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN

Señores:

CSS CONSTRUCTORES
PAMPLONAINORTICOL

X



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

Datos del Envío

Número de Envío 700065376320	Fecha y Hora del Envío 11/25/2021 11:05:56 AM
Ciudad de Origen PAMPLONAINORTICOL	Ciudad de Destino PAMPLONAINORTICOL
Contenido NOTIFICACION	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 1053 - AGE/PAMPLONA/NORT/CALLE 7 # 6-57	

REMITENTE

Nombre CSS CONSTRUCTORES	Identificación 8320065995
Dirección CRA 0 ENTRADA A SANTA MARTA EL BUQUE LT 3	Teléfono 3186148693

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) VICTOR LIZCANO Y OTROS	Identificación 33333333
Dirección PREDIO EL PEDACITO VEREDA A LA LOMA	Teléfono 3333333333

TELEMERCADEO

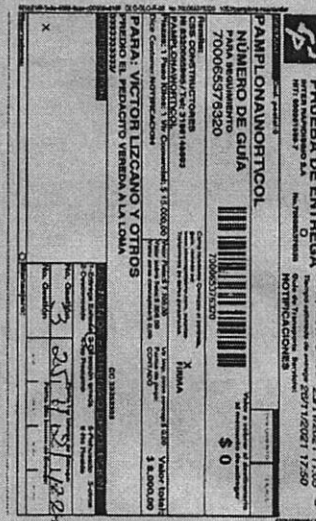
Fecha	Teléfono Marcado	Persona que Contesta	Observaciones
11/26/2021	00	NINGUNO	NOTIFICACION JUDICIAL NO SE HIZO

DEVOLUCIÓN

Causal de Devolución	DIRECCION ERRADA / DIRECCION NO EXISTE
Fecha de Devolución	11/25/2021
Fecha de Devolución al Remitente	11/26/2021

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VICTOR LIZCANO Y OTROS NO RECIBIO EL ENVIO POR EL CAUSAL DE DIRECCION ERRADA / DIRECCION NO EXISTE.

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA DE LA DEVOLUCIÓN



CERTIFICADO POR:

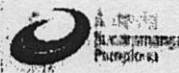
Nombre Funcionario Jackson andrés suescun celis	Fecha de Certificación 11/27/2021 4:29:11 AM
Cargo AUXILIAR OPERATIVO	Código PIN de Certificación 62bb216f-3a6e-4886-8aaa-c00306e819ff
Guía Certificación 3000209229231	

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidísimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones www.interrapidísimo.com - servicioclientedocumentos@interrapidísimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45
GLI-LIN-R-21 PBX: 560 5000 Cel: 323 2554455



VIGILADO
SuperTransporte

Autopista Norte Km. 21 Interior Olímpica. Chía, Cundinamarca
PBX 6671030
e-mail: comunicaciones@autoviabucaramangapamplona.com

REV. No. 0 14-11-2017 ABP-FGP-06	AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S. AVISO		
--	---	---	---

CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-4-0307

La citación que se publica fue enviada a la dirección del predio mediante correo certificado a través de la empresa de correos INTERRÁPIDISIMO S.A., con número de guía/envío 70006537620 el día veinticinco (25) de noviembre de 2021.

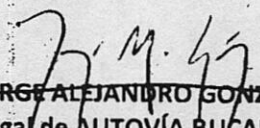
Que dicha comunicación no fue recibida en el lugar de destino, certificándose por la empresa de mensajería el (26) de noviembre de 2021, como causal de devolución DIRECCIÓN ERRADA / DIRECCIÓN NO EXISTE.

Que debido a la imposibilidad de contactar al señores VICTOR MANUEL LIZCANO Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS. , fue necesario notificar la citación por este medio, dando cumplimiento al principio de publicidad en garantía del debido proceso para el acto administrativo por medio del cual se requiere una porción de terreno a favor de la nación.

Ante el desconocimiento de información adicional del señores VICTOR MANUEL LIZCANO Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS. , se fija la presente publicación de Citación Personal de Notificación de Oferta Formal de Compra, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

En consecuencia, se procede a publicar la presente comunicación en lugar visible de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, y en las oficinas de Autovía Bucaramanga Pamplona, así como en sus correspondientes páginas web www.anl.gov.co y www.autoviabucaramangapamplona.com.

**FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE
AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S Y EN LA PÁGINA WEB
EL 27-DIC-2021 A LAS 7:00 A.M.
DESFIJADO EL 31-DIC-2021 A LAS 5.30 P.M.**


JORGE ALEJANDRO GONZÁLEZ GÓMEZ

**Representante Legal de AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S
Firma delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

Proyecto: C.M.R.L. Predial.
CC. Archivo



VIRAL ADIC
\$0 per Transporte

Autopista Norte Km. 21 Interior Olímpica. Chía, Cundinamarca
PBX 6671030
e-mail: notificaciones@autoviabucaramangapamplona.com